



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION -CDNAT-2018-546

SALTA, 29 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 20.458/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Inglés Técnico II" (4º Año) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan 2002) con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128/131, la comisión asesora interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los tres postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Prof. Andrea Cecilia Chocobar y 2) Prof. Guillermo Fernando Navarro.

Que obra a fs. 131 vlta, obra notificación fehaciente de los postulantes evaluados: Prof. Andrea Cecilia Chocobar, Prof. Guillermo Fernando Navarro y Prof. Carolina Julieta Cortez – sin que formularan impugnaciones de ninguna índole en contra del dictamen de la comisión asesora.

Que a fs. 133, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs. 128/131 y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Prof. Andrea Cecilia Chocobar - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Inglés Técnico II" (4º año) de la carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 – realizada el 23 de octubre de 2018, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Martha Barboza (Res. CDNAT-2018-335) y mientras se disponga de las mismas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 128/131 y designese a la Prof. **ANDREA CECILIA CHOCOBAR** – DNI N° 30.287.621 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Inglés Técnico II" (4º Año) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo docente de la Sra. Vicedirectora Lic. Martha Barboza o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Prof. Chocobar que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Martha Barboza (Res. CDNAT-2018-335) de la Sede Regional

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION -CDNAT-2018-546

EXPEDIENTE N° 20.458/2017

1.

Tartagal.

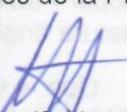
ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por ésa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Chocobar, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Prof. Chocobar.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales